ACTA DE SUSPENSIÓN N° 1
CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° 348 DE 2025

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA
N.I.T.	891.801.268-7
REPRESENTANTE LEGAL	VICTOR ALFONSO GAMBOA CHAPARRO
CEDULA DE CIUDADANÍA	7.128.602 DE VILLA DE LEYVA
SUPERVISOR	FABIÁN EDUARDO PAÉZ VELANDIA SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
CEDULA DE CIUDADANÍA	1.054.095.041 DE VILLA DE LEYVA
NATURALEZA JURÍDICA	CONTRATO DE INTERVENTORÍA
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA
CONTRATISTA	SEBASTIAN FELIPE PATIÑO PEREZ
NIT	C.C. No 1.072.707.321
N° CDP	2025070061 DE FECHA 15/07/2025
Nº REGISTRO PRESUPUESTAL	2025110002 DE FECHA 05/11/2025
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURIDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA (BOYACA)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS M/CTE ($29.881.000,00)
PLAZO	TRES (03) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
POLIZA	39-44-101177083– Anexo 0 Seguros del estado S.A.
FECHA PRESENTE ACTA	23 DE DICIEMBRE DE 2025

En Villa de Leyva, a los veintitrés (23) días del mes de diciembre del año 2025, el Ingeniero **FABIÁN EDUARDO PÁEZ VELANDIA** secretario de Infraestructura, y el ingeniero **SEBASTIAN FELIPE PATIÑO PEREZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.072.707.321 en calidad de contratista del **CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 348 DE 2025,** acuerdan realizar la suspensión No. 1 al Contrato cuyo objeto es INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURIDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA (BOYACA).

RESPONSABLES	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	**Sandra Carolina Rodríguez**	**Fabián Eduardo Páez Velandia**	**Fabián Eduardo Páez Velandia**
Cargó	Técnico Operativo	Secretario de Infraestructura	Secretario de Infraestructura

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que el contratista, por medio de oficio CCEVL-VL-011-2025 de fecha 22 de diciembre de 2025 cuyo asunto es "SOLICITUD SUSPENSIÓN CONTRATO DE OBRA" realiza solicitud de suspensión No. 1 al **CONTRATO DE OBRA N° 359 DE 2025**, por la siguiente consideración:

> *(…) ….*
> *La presente solicitud se fundamenta, en primer lugar, en la suspensión generalizada de actividades por parte de proveedores, fabricantes y distribuidores de materiales, con ocasión de las festividades de fin e inicio de año, lo cual limita el suministro oportuno de insumos, la prestación de servicios especializados y la disponibilidad de materiales requeridos para el desarrollo normal de la obra.*
>
> *Adicionalmente, es importante señalar la dificultad significativa en el transporte y desplazamiento del personal operativo y técnico, teniendo en cuenta que el municipio de Villa de Leyva presenta una alta afluencia turística durante la temporada decembrina, lo que genera congestión vial, restricciones de movilidad, reducción en la disponibilidad de transporte intermunicipal y local, así como incrementos en los tiempos de desplazamiento. Esta situación impacta de manera directa la asistencia regular del personal a los frentes de trabajo, el cumplimiento de las jornadas programadas y la continuidad operativa de las actividades constructivas.*
>
> *Las condiciones anteriormente descritas generan riesgos de incumplimiento de los rendimientos previstos, afectaciones a la calidad de los trabajos y posibles reprocesos, lo cual resulta contrario a los principios de planeación, eficiencia y correcta ejecución contractual.…(…)*

SEGUNDO: Que la INTERVENTORÍA, por medio de oficio "OFICIO 005" de fecha 23 de Diciembre de 2025, cuyo asunto es "SOLICITUD DE SUSPENSION N°1", aprueba la solicitud de suspensión al CONTRATO DE OBRA 359 DE 2025

TERCERO: Que, analizados los considerandos en mención, se hace necesario de igual forma realizar suspensión N° 1 del Contrato de Interventoría N° 348 de 2025, teniendo en cuenta que el plazo del mismo se encuentra supeditado al término de ejecución del contrato de obra sobre el que se ejerce la interventoría.

Que, por lo previsto anteriormente,

RESPONSABLES	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	**Sandra Carolina Rodríguez**	**Fabián Eduardo Páez Velandia**	**Fabián Eduardo Páez Velandia**
Cargó	Técnico Operativo	Secretario de Infraestructura	Secretario de Infraestructura

SE ACUERDA:

PRIMERO: Suspender el **CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° 348 DE 2025** cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURIDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA (BOYACA).**", por un término de veintidós (22) días calendario.

SEGUNDO: El contratista podrá disponer libremente de los recursos de personal asignados al contrato durante el tiempo que dure esta suspensión.

TERCERO: El contratista renuncia a solicitar compensaciones o el pago de mayores costos, como consecuencia de la presente suspensión.

CUARTO: El contratista se compromete formalmente a que, una vez suscrita el acta de reinicio, procederá de manera inmediata a realizar el trámite de actualización de la vigencia de las garantías.

No siendo otro el objeto de la presente se termina y se firma por quienes en ella intervinieron.

Supervisor,	Interventor
FABIÁN EDUARDO PÁEZ VELANDIA Secretario de Infraestructura	Felipe Patiño **SEBASTIAN FELIPE PATIÑO PEREZ** C.C. No. 1.072.707.321 expedida en Chía

RESPONSABLES	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	**Sandra Carolina Rodríguez**	**Fabián Eduardo Páez Velandia**	**Fabián Eduardo Páez Velandia**
Cargó	Técnico Operativo	Secretario de Infraestructura	Secretario de Infraestructura